

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 6

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APOORTE

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APOORTE
NUMERO	13009862025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
SUPERVISOR	EVA ALVAREZ LIGARDO
VALOR INICIAL	<p>El valor del presente contrato corresponde hasta La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$483.786.510).</p> <p>La suma de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.176) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios durante la vigencia 2025.</p> <p>La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$474.290.324) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios durante la vigencia 2026.</p> <p>y la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$9.486.010) como aporte de la EAS por concepto de contrapartida.</p>
PLAZO INICIAL	31 de julio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
CDP	118125 de fecha 2025-12-27. 4226 de fecha 2026-01-03
RP	266425 de fecha 2025-12-30 4226 de fecha 2026-01-03
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 2 de 6

ADICIÓN 1 NIVELACION CANASTA	Valor adición aporte ICBF	SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$72.034.169)
	Valor adición aporte EAS (CONTRAPARTIDA)	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.440.683)
	Reinversión	N/A
	Valor total adición	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$73.474.852)
Como aporte ICBF la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$72.034.169) al RP 4226 de fecha 2026-01-03. y el rubro presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 Recurso 10 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA		
REDUCCIONES	N/A	
PRORROGAS	N/A	
SUSPENSIÓN	N/A	
VALOR TOTAL	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$557.261.362).	
PLAZO FINAL	N/A	
OTRAS MODIFICACIONES	N/A	

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>		
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRÓRROGA	
ADICIÓN 2 Y PRORROGA 1	Valor adición aporte ICBF	NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$92.457.371)
	Valor adición aporte EAS (CONTRAPARTIDA)	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.849.147)
	Reinversión	N/A
	Valor total adición	NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 3 de 6

		DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$94.306.519).						
	Como aporte ICBF la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$92.457.371) al RP 4226 de fecha 2026-01-03 . y el rubro presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 Recurso 10 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA							
CDP	4226 de fecha 2026-01-03.							
FORMA DE PAGO	Modificar la CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. de las CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE APOORTE. (En concordancia con los numerales 6 y 8 del Estudio Previo).							
	El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$651.567.880) , incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:							
	Aporte en dinero del ICBF: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$638.792.040) , el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:							
	• Para la vigencia 2025, la suma de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.176) .							
	• Para la vigencia 2026 la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$638.781.864) .							
	Aporte en contrapartida del CONTRATISTA, por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$12.775.840) .							
	Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato. (...)							
	➤ En cuanto a los desembolsos, crear el desembolso 5 quedando de la siguiente manera:							
	El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:							
	<table><tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>5</td><td>MENSUAL (AGOSTO - 2026)</td><td>NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS</td></tr></table>		DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	5	MENSUAL (AGOSTO - 2026)	NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS
DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR						
5	MENSUAL (AGOSTO - 2026)	NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS						

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 6

				SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$92.457.371)	
	Nota1: Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.				
REDUCCIÓN	N/A				
LIBERACIÓN	N/A				
PRÓRROGA	Hasta el 31 de agosto de 2026.				
SUSPENSIÓN	N/A				
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A				
OTRA MODIFICACIÓN	CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será hasta el Hasta el 31 de agosto de 2026.				

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>El artículo 44 de la Constitución Política consagra el interés superior del niño como principio prevalente en todas las decisiones que los afecten, lo cual impone a las autoridades públicas el deber de adoptar medidas que aseguren su desarrollo armónico e integral. De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerzan la obligatoriedad de dar continuidad a los servicios dirigidos a esta población.</p> <p>Que a través de memorando No. 202616000000064413 de 22 de mayo de 2026, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, enviaron las “Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026.”</p> <p>De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” reconoce expresamente la atención integral a la primera infancia como una prioridad de Estado, e incorpora la ampliación, mejora y continuidad de los servicios de educación inicial como líneas estratégicas de acción. De esta manera, la decisión de adicionar los contratos vigentes no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos nacionales en materia de equidad, inclusión y justicia social.</p> <p>Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia del gasto público y garantía del interés superior del niño, se considera procedente la adición y prórroga de los contratos referidos, garantizando la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia y de esta manera, cumplir con la misionalidad del ICBF y con el objeto y obligaciones de los contratos de aporte suscritos, de conformidad con la normatividad vigente.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 5 de 6

<p>1. Que, de conformidad con las orientaciones impartidas mediante el memorando No. 202616000000064413 de 22 de mayo de 2026, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$94.306.519).</p> <p>– La suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$92.457.371) al RP 4226 de fecha 2026-01-03. y el rubro presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 Recurso 10 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA.</p> <p>– Y la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.849.147) como aporte del CONTRATISTA por conceto de Contrapartida.</p> <p>2. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas: CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN y la CLÁUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, ajustándose a las modificaciones correspondientes.</p> <p>3. Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$651.567.880).</p> <p>4. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de adición del contrato 13009862025.</p> <p>De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.</p> <p>Con la suscripción de la presente modificación a través de la plataforma SECOP II, se entiende que las partes manifiestan su voluntad contractual, aceptan en su integridad el contenido de la justificación y reconocen que dicha aceptación equivale, para todos los efectos legales, a la firma de las partes en soporte físico.</p>	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	N/A
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Memorando solicitud de trámite. • Documentos antecedentes de la entidad contratista.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 6 de 6

	<ul style="list-style-type: none"> • CDP. • PACCO. • Flujo de pagos.
<p align="center">FIRMA LA SOLICITUD</p>  <p align="center">EVA ALVAREZ LIGARDO CARGO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR</p>	

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!